

No se genera el presente formato, ya que el CJM no tiene deuda pública ni acreedores que afecten su patrimonio. De conformidad al artículo 33 fracciones I, II y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, corresponde a la Secretaría de Finanzas la instrumentación, negociación y administración de la deuda pública, sin que el Centro de Justicia para las Mujeres tenga dentro de sus facultades la de generar o poseer información al respecto.